

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 24 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.894.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.331, de fecha 20-04-2018 y Decreto Alcaldicio N°3.054 de fecha 09-10-2019, que Aprueba Clausula Anexa al Contrato de Trabajo.
- 3) Docto. de la Coordinadora de Salas Cunas VTF, de fecha 09-05-2019.con V°B° de Director Daem.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio (Daem) N°3914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 24-05-2019 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S), Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ASISTENTE DE PARVULOS, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, el cual a contar del 26-05-2019 se transforma en **INDEFINIDO**.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/MFMF/JMR/PJA/ivm



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO


En Huépil, a 24 Mayo del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Doña, **JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ASISTENTE DE PARVULOS, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **26-05-2019** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **INDEFINIDO** y comienza a regir a contar del 26-05-2019, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 02-04-2018; en Reemplazo de la Titular, Sra. Nataly Gajardo Melgarejo, quien se encuentra con traslado temporal a Sala Cuna Rinconcito de Amor de Polcura.



Previa Lectura se firma.


JAVIERA ANDREA VASQUEZ MUÑOZ
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADORA




FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/MFMF/JMRR/PJA/IVm 